



CONVOCATORIA VINCULACIÓN ASISTENTE DE INVESTIGACION		Fecha de Emisión: 2026/02/18		IN-IV-F-45	
		Revisión No.: 1		Pagina 1 de 2	

CÓDIGO DEL PROYECTO:		IMP-HUM-4079_					
TÍTULO DEL PROYECTO:		Representaciones sociales -RS- sobre Ética de investigación, Bioética de investigación e Integridad Científica –EIBIC- de algunos actores del sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovaciones -SNCTel- colombiano					
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:		Giovane Mendieta Izquierdo					
TIPO DE VINCULACIÓN:		ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN					

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un candidato para el presente objeto contractual (Resolución 1209)

1. Desempeñar actividades de investigación planteadas en la metodología del proyecto de investigación que los vincula, para cumplir con entregables previamente definidos, los cuales deben estar debidamente aprobados y financiados, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Asistentes de Investigación.

2. Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos en los proyectos de investigación.

2. PERFIL

Profesional en Sociología. Experiencia y participación en proyectos de investigación de semilleros de investigación con habilidades en búsqueda de información en bases de datos científicas, sistematizacion y analisis de datos cuantitativos y cualitativos, preferiblemente con publicaciones academicas y científicas.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El proyecto sobre Representaciones Sociales (RS) de la Ética de Investigación, la Bioética de Investigación y la Integridad Científica (EIBIC) en actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) colombiano se justifica en la necesidad de comprender cómo los profesionales y las instituciones representan, construyen, aplican y experimentan estos conceptos en la práctica investigativa. La participación de un profesional en Sociología con experiencia en como semillerista y participación en proyectos de investigación, búsqueda de información en bases de datos científicas, sistematización y análisis de datos cualitativos, garantiza el rigor metodológico y la pertinencia del estudio. La experiencia en participación como semillerista, en proyectos de investigación y publicaciones científicas o academicas facilita la consulta de literatura internacional y la comparación con estándares y producción científica de caracter global, fortaleciendo la validez y el impacto del proyecto. De esta manera, se asegura una aproximación técnica y científica que articula la producción de conocimiento con la política pública, contribuyendo a la consolidación de una cultura de ética, bioética e integridad científica en el SNCTel colombiano desde los resultados de la investigación científica.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del asistente de investigación se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

1.Cumplir con el perfil señalado en la convocatoria.

2.Haber participado en la presente convocatoria.

3.Ser seleccionado por medio de la convocatoria.

4.Presentar Acta de Grado de su último título profesional.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Profesional en Sociología	Fecha grado:	2025
Título Posgrado:	N/A	Fecha grado:	N/A

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se registrá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El Contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como: Asistente de Investigacion del proyecto IMP-HUM-4079, titulado: Representaciones sociales -RS- sobre Ética de investigación, Bioética de investigación e Integridad Científica –EIBIC- de algunos actores del sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovaciones -SNCTel- colombiano.

PROPÓSITO ESPECÍFICO				SEDE Y FACULTAD			
El objeto contractual busca garantizar el apoyo técnico y académico al proyecto IMP-HUM-4079, titulado "Representaciones sociales sobre Ética de investigación, Bioética de investigación e Integridad Científica (EIBIC) de algunos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) colombiano". El contratista, en calidad de Asistente de Investigación, aportará sus competencias en búsqueda de información en bases de datos científicas, sistematización y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como en el aporte en el desarrollo de la investigación, asegurando rigor metodológico y pertinencia. Su perfil profesional en Sociología, junto con la experiencia y participación en proyectos de investigación como semillerista, permitirá fortalecer el estudiol.				Calle 100 Facultad Educación y Humanidades			
CUENTA PRESUPUESTAL:		6320202008		PDI:	120101105604		

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)

Experiencia:		Competencias comunes:		Competencias comportamentales:			
		Orientación a resultados:	VERDADERO	Liderazgo para el cambio:	VERDADERO	Conocimiento del entorno:	VERDADERO
1 a 3 años:	VERDADERO	Orientación al usuario y al ciudadano:	FALSO	Planeación:	VERDADERO	Relaciones Públicas:	FALSO
4 a 6 años:	FALSO	Transparencia:	VERDADERO	Toma de decisiones:	VERDADERO	Pensamiento Estratégico:	VERDADERO
7 a 9 años:	FALSO	Análisis Crítico:	VERDADERO	Resolución de problemas:	VERDADERO	Investigación:	VERDADERO
10 a más años:	FALSO	Compromiso con la organización:	VERDADERO	Diligencia y trámite:	VERDADERO	Docencia:	FALSO

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR		
1. Primer borrador de Matriz de búsqueda de Revisión bibliográfica de la literatura sobre Tendencias investigativas en Ética de la Investigación en mínimo cinco (5) Bases de Datos. (10 páginas)		
2. Primer borrador de Matriz de sistematización de artículos científicos sobre la Revisión bibliográfica de la literatura que evidencie las Tendencias investigativas en Ética de la Investigación. (Una matriz en Excel). mínimo cinco (5) Bases de Datos.		
3. Matriz completa de sistematización de artículos científicos sobre la Revisión bibliográfica de la literatura que evidencie las Tendencias investigativas en Ética de la Investigación. (Una matriz en Excel). mínimo cinco (5) Bases de Datos.		
4. Primer borrador de Matriz de búsqueda de Revisión bibliográfica de la literatura sobre Tendencias investigativas en Bioética de la Investigación en mínimo cinco (5) Bases de Datos. (10 páginas)		
5. Primer borrador de Matriz de sistematización de artículos científicos sobre la Revisión bibliográfica de la literatura que evidencie las Tendencias investigativas en Bioética aplicada a la Investigación. (Una matriz en Excel). mínimo cinco (5) Bases de Datos.		
6. Matriz completa de sistematización de artículos científicos sobre la Revisión bibliográfica de la literatura que evidencie las Tendencias investigativas en Bioética de la Investigación. (Una matriz en Excel). mínimo cinco (5) Bases de Datos.		
7. Primer borrador de Matriz de búsqueda de Revisión bibliográfica de la literatura sobre Tendencias investigativas en Integridad Científica en mínimo cinco (5) Bases de Datos. (10 páginas)		
8. Primer borrador de Matriz de sistematización de artículos científicos sobre la Revisión bibliográfica de la literatura que evidencie las Tendencias investigativas en Integridad Científica. (Una matriz en Excel). mínimo cinco (5) Bases de Datos.		
9. Matriz completa de sistematización de artículos científicos sobre la Revisión bibliográfica de la literatura que evidencie las Tendencias investigativas en Integridad Científica. (Una matriz en Excel). mínimo cinco (5) Bases de Datos.		
10. Matriz completa e integrada de sistematización de artículos científicos sobre la Revisión bibliográfica de la literatura que evidencie las Tendencias investigativas en: Ética de la Investigación, Bioética de la investigación e Integridad Científica. (Una matriz en Excel). mínimo cinco (8) Bases de Datos.		
9. FORMA DE PAGO		
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de treinta y nueve millones de pesos MCTE (39.000.000.00), el cual se efectuará en n° 10 pagos, cada uno por el valor de tres millones novecientos mil pesos M/CTE (\$3,900,000). El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.		
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA	FECHAS	
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada	03 de marzo de 2026	
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario	09 de marzo de 2026	
3. Verificación de requisitos, consolidación	(Se realizará la verificación de los requisitos a los días (10 y 11 de marzo), días siguientes hábiles a la entrega de documentación digital)	
4. Púbcación de resultados	12 de marzo de 2026	
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)		
Los documentos requeridos para la selección del asistente de investigación deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024: 1. Diploma y Acta de Grado de su último título profesional. 2. Soporte de publicación de artículos científicos o académicos en revistas científicas indizadas nacionales o internacionales. -Artículo científico o académico- 3. Constancia de participación en Semillero de Investigación Relacionar en este espacio los documentos que el líder del proyecto de investigación considere que deben ser entregados por los candidatos, para validación de cumplimiento del perfil, para el tipo de vinculación requerido, según la resolución 1209 de 2024.		
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto. La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendo en cuenta en la presente convocatoria.		
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria	-
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.	-
13. CRITERIOS DE DESEMPATE		
Criterio 1: Publicación científica		
Criterio 2: Constancia de Tesis Meritoria		
 _____ Giovane Mendieta Izquierdo Firma Líder Proyecto  _____ Vianney Rocío Díaz Pérez Decana FACEHU		